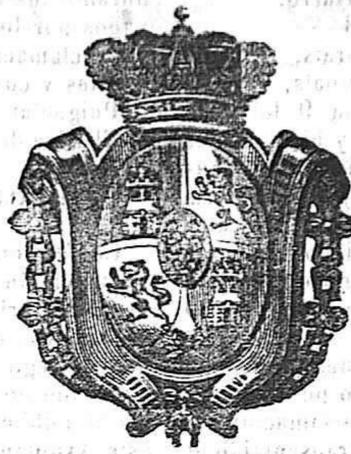


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-ló, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3739

#### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Se ha recibido en esta Sección el Título profesional de Odontólogo expedido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 22 de Marzo de 1905 á favor de Don Manuel Simó Romeu, natural de Vendrell; y esta Sección lo hace público para conocimiento del interesado, el cual deberá presentarse personalmente para hacerle entrega de dicho documento.

Tarragona 22 de Noviembre de 1906.  
—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 3740

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona se han expedido con fecha 7 del actual y en virtud del concurso único correspondiente al mes de Febrero último, los siguientes nombramientos: D. Froilán Viso Vizcaino para Llorens, D. Francisco Rodríguez Bernal para Rodoñá, D. Cesáreo Moliner Villagrasa para Perafort, D. Francisco Gómez Pérez para Bonastre, D. Francisco Mira Sierra para Prades, D. Antonio de P. Grau Mas para Pasanant, D. Miguel Masana Vilamajor para Vallfogona, D. Luis Aiguacil Burges para Vilella alta, don José M.<sup>a</sup> Loreny Bueso para Morera, D. Luis Casamajor Sanclemente para Palma, D. Juan Llopis Mateu para Creixell, D. Maximino Peidro Sacristan para Poblas (Aiguamurcia), don Agustín Ortiz Sales para Masó, don

Manuel Brunet Escoté para Milá, doña Mariana Casañas Ferré para Masllorrens, D.<sup>a</sup> Leonor Vidal Bollo para Bonastre, D.<sup>a</sup> Mariana Solé Muria para Forés, D.<sup>a</sup> Casilda Casals Crivillé para Vilella alta, D.<sup>a</sup> Adela Rovira Fernández para Torroja, D.<sup>a</sup> Coloma Francsoy Povill para Riudoms (Auxiliaria), D.<sup>a</sup> Mercedes Llorc Briansó para Llorach y D.<sup>a</sup> Francisca Dols Pamies para Darmós.

Y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden retirar de esta Secretaría los títulos á su favor expedidos; debiendo advertirles que deberán tomar posesión en el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días.

Tarragona 22 de Noviembre de 1906.  
—El Gobernador Presidente, Antonio González.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3741

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 49 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado los días 11 y 21, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Diciembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 20 de Noviembre de 1906.  
—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 3349

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'26
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'85
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de petróleo.....	0'77
El kilogramo de carbón.....	0'11
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 20 de Noviembre de 1906.

—El Vicepresidente, Rafael Magriñá.

—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 3742

##### EDICTO

Contribución rústica.—2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestres de 1906.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Juan Asens Asens, de paradero ignorado, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.<sup>o</sup> grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Porrera 3 de Octubre de 1906.—Gerónimo Cerdán.

Núm. 3743

Don José Ripoll Costa, Alcalde consuecional de Miravet;

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1911, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 12.055'39 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 3.282'20 pesetas, el de sal 934 pesetas y el de carnes 860'33 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Miravet 17 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, José Ripoll. Núm. 3744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

No habiendo dado resultado la convocatoria de gremios para el encabezamiento del cupo de consumos, cereales, sal y recargos autorizados para el año 1907, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies, cuya primera subasta tendrá lugar el día siguiente al que haga diez no festivos de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y si no diere resultado se celebrará una segunda subasta á los once días hábiles siguientes. Si también fuese negativo su resultado se efectuarán tres subastas á la venta exclusiva, á los ocho días siguientes, una tras otra, hasta tanto que en una de ellas apareciese postor á quien adjudicar el arriendo.

Unas y otras subastas tendrán lugar de once á doce de los indicados días en la Casa Consistorial y por medio de pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Puigtiñós 18 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Jacinto Canals. Núm. 3745

Don Ramón Navarro Poll, Alcalde constitucional de Ginestar,

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio sobre matadero de toda clase de ganados para el año 1907, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Ginestar 20 de Noviembre de 1906. —Ramón Navarro. Núm. 3746

Don Ramón Navarro Poll, Alcalde constitucional de Ginestar,

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de pesas y medidas impuesto como obligatorio para el año 1907 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Ginestar 20 de Noviembre de 1906. —Ramón Navarro. Núm. 3747

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1907, se hallarán de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y producir contra los mis-

mos las reclamaciones que se crean pertinentes.

Ginestar 20 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Ramón Navarro. Núm. 3748

Don Pedro Elies Subirats, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Diciembre y hora de las once, bajo mi presidencia ó del Concejal en quien delegue y en la Casa Consistorial de este pueblo, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1907, bajo el tipo de 800 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo, ó sean 40 pesetas.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1907.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Freginals 21 de Noviembre de 1906. —Pedro Elies. Núm. 3749

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

El padrón de cédulas personales de este Distrito municipal correspondiente al próximo año de 1907, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Milá 19 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Pablo Garriga. Núm. 3750

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1907, estará expuesto al público por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Colldejou 19 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Jaime Rofes. Núm. 3751

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, el de urbana, matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, correspondientes al próximo año de 1907, estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Vilarrodona 18 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, José Roig. Núm. 3752

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, y matrícula industrial, para

el próximo año 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes y consideren justas.

Puigpelat 17 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Miguel Ferré. Núm. 3753

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Confeccionados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, urbana, matrícula industrial y el padrón de cédulas personales que han de regir en este pueblo en el próximo año de 1907, se hallarán expuestos al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quin-

ce días los tres primeros y por ocho el último, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Masroig 20 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Gaspar Querol. Núm. 3754

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Para los efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana y la matrícula de subsidio de este distrito, pertenecientes al próximo año de 1907.

Aleixar 20 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, Miguel Trillas. Núm. 3755

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1907, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Table with 6 columns: ESPECIES, OBJETO DEL IMPUESTO, Cantidad que se calcula podrá consumirse, UNIDAD, Precio medio á que se vende (Pesetas Cs.), Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse (Pesetas Cs.), and 25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado (Pesetas Cs.). Rows include Gallinas, Conejos, Patatas, Leña, Algarrobas, Paja, and a TOTAL row.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Miravet 17 de Noviembre de 1906. —El Alcalde, José Ripoll.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3756 EDICTO

Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Rafael Soler Pallejá, natural de esta ciudad y vecino de Barcelona, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, hijo legítimo de D. José y de D.ª Tecla, ocurrida en Barcelona el día diez y nueve de Septiembre último. Se hace saber que se solicita su herencia por D. Agustín, D. José y D. Juan Soler Pallejá, hermanos germanos del difunto, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia relicta para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de los treinta días siguientes al de la inscripción del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y uno de Noviembre de mil novecientos seis. —Maximiano Bravo. —Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 3757

Don Francisco Arbó Panés, primer Teniente del Regimiento Infantería Navarra, número veinticinco, y Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación al educando de Cornetas del primer Batallón del expresado Regimiento Juan Córdova Gil.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al educando de Cor-

netas del primer Batallón del Regimiento Infantería Navarra, número veinte y cinco, Juan Córdova Gil, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindado en Perelló, Juzgado de primera instancia de Tortosa, provincia de Tarragona, hijo de Juan y de María, de veinte y tres años de edad, de oficio pescador, de estado soltero, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el local que ocupan las oficinas de este Regimiento en esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Juan Córdova Gil, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Lérida á los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos seis. —Francisco Arbó.

# ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Octubre de 1906

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Meningitis simple.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	1	1	1	2	»	»	2	6	»	»	5	8
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1
Pneumonia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1
Diarrea y enteritis.....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades.....	»	1	»	1	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	2	3	5
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Totales por sexos.....</i>	2	2	3	1	»	1	4	4	2	2	6	8	»	»	17	18	35
<i>Totales por edades.....</i>	4		4		1		8		4		14		»		»		

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Hegítimos		TOTAL	Legítimos		Hegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
27	25	»	2	54	2	1	»	»	3	35

Tarragona 19 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel T. Cuchí.

